



048/06

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 27 de Junio de 2006

VISTO, el expediente N° 1271/06, de fecha 14 de junio de 2006 y el expediente N° 670/06, y

CONSIDERANDO

Que el 2 de mayo de 2006 la Sra. Rectora de esta Universidad ha firmado una Carta Compromiso para Prácticas Preprofesionales con la Municipalidad de Lomas de Zamora;

Que la Carta Compromiso tiene por objeto que los alumnos de la UNLa. desarrollen prácticas preprofesionales, en el ámbito de la Municipalidad y durante un lapso determinado, vinculadas a la carrera que están cursando en esta universidad;

Que este cuerpo, en su 4° Reunión extraordinaria del año 2006, ha analizado y aprobado la mencionada Carta como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar la Carta Compromiso suscripta, el 2 de mayo de 2006, entre la Municipalidad de Lomas de Zamora y la Universidad Nacional de Lanús, y lo actuado en su consecuencia, cuyo texto se adjunta en un Anexo de dos (2) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese en los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma: Ana Jaramillo

Roxana Puig

Adela Castronovo